



PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

CODIGO: 2B5-FR-0021

FECHA: 05/07/2016

VERSION: 4

PLANILLA ASIGNACION TURNO-TRAMITE DE CUENTAS

POLICIA NACIONAL

TURNO No. 23 RSVA

FECHA DE PAGO:

No. SISCO:

No CONTRATO:

ORDEN DE COMPRA 42391

RECIBIDA :

12-mar-20

VALOR PAGO:

425.291.700,00

22.032.000,00

1.518.000,00

Reg # 326319

RC 10 INV

RADICADA SIIF:

86520

86620

86720

VALOR AMORTIZADO :

YBVN 1230 - FE 1115 - YBVN 1231 - FE 1116 -  
YBOI 1092 - YBOI 1093 - YBOI 1094 - YBOI 1091

CONTRATISTA:

UNIÓN TEMPORAL  
YOKOMOTOR S.A. -  
BLINSECURITY DE COLOMBIA  
LTDA - GMW SECURITY RENT A  
CAR LTDA

No.FACTURA:

1. REQUIERE ENDOSO

SI

NO

ENDOSADA A: \_\_\_\_\_

CUENTA BANCARIA: \_\_\_\_\_

2. REGISTRO PRESUPUESTAL CON SUS ADICIONES O NOVEDADES ( **ESCANEADO** ).

3. CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCION ( ORIGINAL )

1 FOLIO

4. FACTURA ORIGINAL QUE CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 617 Y SIGUIENTES EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO, Y/O CUENTA DE COBRO ( ORIGINAL ).

8 FOLIOS

5. CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE.

3 FOLIOS

6. NUMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:

4200209010

7. APROBACION DE GARANTIA, CONTRATO, ADICION O PRÓRROGA ( **ESCANEADA** ).

8. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES ( **ESCANEADOS** ).

9. COPIA DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION FIC, CONTRATOS DE OBRA ( ORIGINAL ).

N/A

10. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESION DE DERECHOS ECONOMICOS ( **ESCANEADO** ).

N/A

11. CERTIFICACION BANCARIA DEL ENDOSO Y/O CESION DE DERECHOS, QUE NO SUPERE TRES MESES ( **ESCANEADO** ).

N/A

12. ACTO ADMINISTRATIVO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ( COPIA ).

N/A

13. CUMPLIMIENTO PARAGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, PAGO APORTES SALUD Y PENSION, REMUNERACION SERVICIOS ( ORIGINAL ).

NO

OBSERVACIONES : \_\_\_\_\_ OK CUENTA SIIF

ASIGNACION TURNO: \_\_\_\_\_

CT CATALINA MENDEZ BELTRAN  
FUNCIONARIO CONTRATOS DIRAF



	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
CODIGO: 2B5-FR-0021		
FECHA: 05/07/2016	PLANILLA ASIGNACION TURNO-TRAMITE DE CUENTAS	
VERSION: 4		POLICIA NACIONAL

	TURNO No. 23 RSVA	FECHA DE PAGO:
--	-------------------	----------------

No. SISCO:											
No CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA 42391	RECIBIDA :	12-mar-20								
VALOR PAGO:	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:30%; text-align:right;">425.291.700,00</td> <td rowspan="3" style="width:20%; text-align:center;">Reg # 326319</td> <td rowspan="3" style="width:10%; text-align:center;">RC 10 INV</td> </tr> <tr> <td style="text-align:right;">22.032.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align:right;">1.518.000,00</td> </tr> </table>	425.291.700,00	Reg # 326319	RC 10 INV	22.032.000,00	1.518.000,00	RADICADA SIIF:	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:50%; text-align:center;">86520</td> </tr> <tr> <td style="text-align:center;">86620</td> </tr> <tr> <td style="text-align:center;">86720</td> </tr> </table>	86520	86620	86720
425.291.700,00	Reg # 326319	RC 10 INV									
22.032.000,00											
1.518.000,00											
86520											
86620											
86720											
VALOR AMORTIZADO :	_____										

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> YBVN 1230 - FE 1115 - YBVN 1231 - FE 1116 -  YBOI 1092 -YBOI 1093 - YBOI 1094 -YBOI 1091 </div>	CONTRATISTA: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> UNIÓN TEMPORAL  YOKOMOTOR S.A. -  BLINSECURITY DE COLOMBIA  LTDA - GMW SECURITY RENT A  CAR LTDA </div>
---	---

No.FACTURA:	
-------------	--

1. REQUIERE ENDOSO	SI		NO	<input checked="" type="checkbox"/>
ENDOSADA A: _____	CUENTA BANCARIA:			

2. REGISTRO PRESUPUESTAL CON SUS ADICIONES O NOVEDADES ( ESCANEADO).	<input checked="" type="checkbox"/>
3. CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCION (ORIGINAL)	1 FOLIO <input checked="" type="checkbox"/>
4. FACTURA ORIGINAL QUE CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 617 Y SIGUIENTES EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO, Y/O CUENTA DE COBRO (ORIGINAL).	8 FOLIOS <input checked="" type="checkbox"/>
5. CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE.	3 FOLIOS <input checked="" type="checkbox"/>
6. NUMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	4200209010 <input checked="" type="checkbox"/>
7. APROBACION DE GARANTIA, CONTRATO, ADICION O PRÓRROGA (ESCANEADA).	<input checked="" type="checkbox"/>
8. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES (ESCANEADOS).	<input checked="" type="checkbox"/>
9. COPIA DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION FIC, CONTRATOS DE OBRA (ORIGINAL).	<input type="checkbox"/> N/A
10. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESION DE DERECHOS ECONOMICOS (ESCANEADO).	<input type="checkbox"/> N/A
11. CERTIFICACION BANCARIA DEL ENDOSO Y/O CESION DE DERECHOS, QUE NO SUPERE TRES MESES (ESCANEADO).	<input type="checkbox"/> N/A
12. ACTO ADMINISTRATIVO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (COPIA).	<input type="checkbox"/> N/A
13. CUMPLIMIENTO PARAGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, PAGO APORTES SALUD Y PENSION, REMUNERACION SERVICIOS (ORIGINAL).	<input type="checkbox"/> NO

OBSERVACIONES : _____ OK CUENTA SIIF	
ASIGNACION TURNO: _____	_____
CT CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN	
FUNCIÓNARIO CONTRATOS DIRAF	



Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 22-05-2015	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
Versión: 2		

CIUDAD Y FECHA:	21 de enero de 2020
CONTRATO N°:	Orden de compra No. 42391 de 2019.
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL YOKOMOTOR S.A. - BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA - GMW SECURITY RENT A CAR LTDA ✓
OBJETO DE LA CONTRATO:	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER BLINDADA UNIFORMADA
VALOR DE LA COMPRA: \$	MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.570.945.950,00). Tipo de recurso: Recurso 10 inversión..... 1.488.520.950,00 Recurso 10 inversión ..... 77.112.000,00 ✓ Recurso 10 inversión ..... 5.313.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> <li>15/12/2019 ✓</li> </ul>
FECHA DE ENTREGA:	<ul style="list-style-type: none"> <li>02/01/2020</li> </ul>
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	19 días
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	Capitán KRISHNA LEONARDO MENESES SILVA Supervisor orden de compra ✓
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 448.841.700,00).
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes #_035_ de fecha __31 de diciembre de 2019, el almacenista DIRAF efectuó la recepción y verificación de los mismos.

**INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA** (Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO__SI__(siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha:_____)
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO__SI__(Autorizados mediante modificatorio y adicional N° ____ de fecha:_____)

901092877

RP326319.  
Turno: 23 RSVA.  
SIIF: 86520

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 22-05-2015	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
Versión: 2		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: se recibió a satisfacción dos (02) CAMIONETA TOYOTA FORTUNER BLINDADA UNIFORMADA conforme a las especificaciones técnicas pactadas en la orden de compra principal No. 42391.

NOTA: La supervisión de la orden de compra No. 42391, informa el posible incumplimiento del proveedor y a su vez recibe la autorización de la señorita Directora Administrativa y Financiera para recibir dos (02) CAMIONETAS TOYOTA FORTUNER BLINDADAS las cuales se recepcionaron el día 02/01/2020.

Ante el presunto incumplimiento esta supervisión informa a Colombia Compra Eficiente el día 28/12/2019 bajo el número de radicación 4201912000008596. El día 21/01/2020, Colombia Compra Eficiente se pronunció referente al posible incumplimiento, mediante respuesta al radicado 4201912000008596 en los siguientes términos: "Razón por la cual no se puede dar inicio a un proceso de posible incumplimiento ya que el proveedor aún se encuentra dentro de los plazos estipulados en el Acuerdo Marco de Vehículos II, la orden de compra tiene como fecha de inicio el día 13/Nov/2019 y tendría como plazo máximo el día 10/Feb/2020 esto en el caso de que no tenga adecuaciones especiales o accesorios, en este caso de la orden de compra 42391 solicita adecuaciones y accesorios por lo tanto la fecha máxima que tiene el proveedor para la entrega del vehículo es el día 12/Mar/2020."

Por lo anterior, la supervisión de la orden de compra 42391, acatando lo expresado por Colombia Compra Eficiente determina que no existió incumplimiento, por lo tanto no hay lugar a descuentos de 0,5% del valor pendiente de ejecución de la orden de compra por cada día calendario de retraso en la entrega, consagrado en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos Blindados en Colombia CCE-561-1-AMP-2017.

OBSERVACION: Este recibido a satisfacción se emite el día 21/01/2020 porque esta supervisión estaba a la espera que Colombia Compra Eficiente se pronunciara de la situación en cuestión.

**RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS PRESUPUESTO DIRAF.**

ítem	Tipo Vehículo	No Factura vehículo	VALOR FACTURA VEHICULO	No Factura blindaje	VALOR BLINDAJE	Factura accesorios Nro. YBO11092 fecha 26/12/2019	Factura matricula Nro. YBO11093 fecha 26/12/2019	VALOR TOTAL VEHICULO	Factura mantenimiento preventivo Nro. YBO11091 fecha 26/12/2019	Factura SOAT Nro. YBO11094 fecha 26/12/2019	VALOR ORDEN DE COMPRA
1	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER SW4 ROAD 2.8 BLINDADA	YBVN1230 fecha 26/12/2019	160 828 830.00	FE-1115 fecha 27/12/2019	37 810 000.00	13 757 020.00	250 000.00	212 645 850.00	11.016 000.00	759 000.00	224 420 850.00
2	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER SW4 ROAD 2.8 BLINDADA	YBVN1231 fecha 26/12/2019	160 828 830.00	FE-1116 fecha 27/12/2019	37 810 000.00	13 757 020.00	250 000.00	212 645 850.00	11.016 000.00	759 000.00	224 420 850.00
TOTALES .....			321 657 660.00		75 620 000.00	27 514 040.00	500 000.00	425 291 700.00	22 032 000.00	1 518 000.00	448 841 700.00

Capitán **KRISHNA LEONARDO MENESES SILVA**  
Supervisor orden de compra 42391



**YOKOMOTOR S.A.**

NIT: 800041829-6  
 CARRERA 24 N° 71A -78  
 BOGOTÁ D.C.  
 PBX: 2557177 Fax: 2173451  
 WWW.YOKOMOTOR.COM.CO



GRANDES CONTRIBUYENTES RES 012635 DEL 14/DIC/2018,  
 AUTORRETENEDORES RES 6600 DEL 24/SEP/1998, AGENTES RETENEDORES  
 DE IVA, RESPONSABLE DE IVA, NO SUJETO A RETEICA RES 36452 DEL  
 11/DIC/2018.

FACTURA ELECTRONICA\* AUTORIZACION DIAN 18762010491551 DEL 28 DE  
 SEPTIEMBRE DE 2018° RANGO YBVN DEL 1 HASTA 2000° VIGENCIA 24 MESES

**Titular 1:**  
**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**  
 CR 46 14 104  
 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA  
 NIT/Cédula: 800141397-5  
 CUENTA CLIENTE: 117186  
 Teléfono: 3117161800  
 Celular: 3117161800  
 Email: meval.polfa@policia.gov.co

Ha sido atendido por: FERNANDEZ PARDO DIEGO ERIK

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	FECHA DE FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	NÚMERO DE REGISTRO	HOJA
YBVN1230	26/12/2019 10:02:56		61270711	1 de 1

MARCA TOYOTA	CODIGO 2020SL1	TIPO/CLASE VEH. CAMPERO	CANTIDAD 1	DESCRIPCIÓN SW4 XROAD 2.8 DIESEL A/T	LÍNEA FORTUNER	AÑO MODELO 2020
No. MOTOR 1GD-G119195	PLACA	SERVICIO OFICIAL	VIN / CHASIS 8AJDA3FS6L0501907	FABRICACIÓN 8AJDA3FS6L0501907	COMBUSTIBLE DIESEL	COLOR SUPER BLANCO
TAPICERIA	PUERTAS 5	CAJA CAMBIOS	TIPO CARROCERIA WAGON	CAPACIDAD DE CARGA	No. PASAJEROS 7	C. C. 2755

MEDIO DE PAGO	IMPORTE
8 TRANSFERENCIAS	160.828.830,00

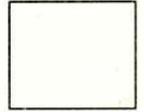
<b>OBSERVACIONES:</b>  SON: CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS FORMA DE PAGO: Contado  Factura electrónica generada por Carvajal   CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S NIT. 890.321.151-0   www.carvajalys.com.co	%IVA 19	BASE 126.636.874,00	IMPUESTO 24.061.006,00	PRECIO DE VENTA SIN IMPU 126.636.874,00
	<b>INFORMACIÓN BANCARIA:</b> Los pagos a favor de Yokomotor S.A. podrán efectuarse mediante cheque o consignación* en el convenio: Bancolombia No. 38826.			DESCUENTO BASE LIQUIDACIÓN IVA 126.636.874,00 IVA 24.061.006,00 INC 8% 10.130.950,00 <b>IMPOCONSUMO</b> <b>TOTAL FACTURA</b> 160.828.830,00
				<b>RETEFUENTE</b> RETEIVA RETEICA <b>TOTAL A PAGAR</b> 160.828.830,00

Estimado cliente: Usted tiene derecho a presentar Peticiones, Quejas o Reclamos PQR's por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la Garantía de los productos y servicios adquiridos. Para tal efecto hemos implementado un mecanismo de atención de PQR's; acuda a nuestro responsable local, quien le ayudará en dicho trámite, sin que tenga que ser forma personal o a través de un abogado. La respectiva PQR será respondida en un término de 7 días calendario. Las normas de protección al consumidor relativas a los derechos que le asisten se encuentran establecidas en los artículos 7 al 11 y 16 de la ley 1480 de 2011, y en el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC. Con la aceptación de la presente factura, autorizo de forma expresa el tratamiento de mis datos personales según políticas que constan en la página web www.yokomotor.com.co Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en esta factura, asatisfacción.



*[Firma manuscrita]*  
 Firma autorizada

\_\_\_\_\_  
 Comprador



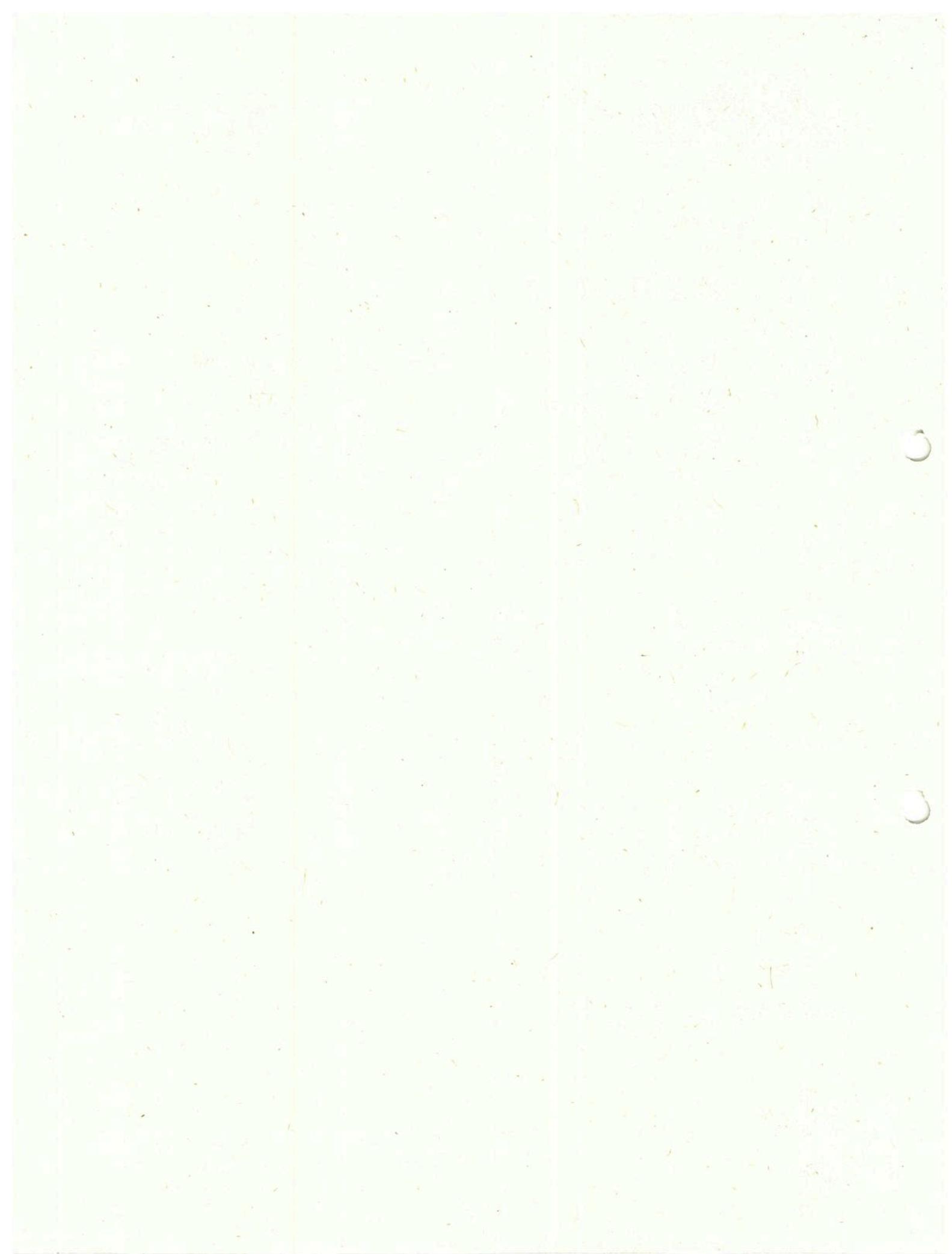
Huella

Fecha Recibo: \_\_\_\_\_

Procesado: 26/12/2019 10:02:56



REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA  
 CUFE:699fa818e726c5d6746b5487f89b6dbb28ceea9d3d5420c929fd5e72789ba44de2f9e614288414b9965589ae57b8fd09  
 Fecha Validación DIAN: 2019-12-26 10:03:13-05:00




**BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA.**

NIT 830,125,075 - 0  
 RESOLUCION DIAN No 18763001439676 ✓  
 FECHA 1/11/2019  
 AUTORIZA DESDE EL 1001 HASTA 2000  
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
 ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 8010 TARIFA 13,80  
 RESPONSABLES DE IVA



SEÑOR (ES) POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
 NIT. 800,141,397 - 5  
 DIRECCIÓN: CRA 59 26 21 CIUDAD: BOGOTA D.C.-BOGOTA  
 TEL: 3159111  
 CORREO secreccial\_yb72@yokomotor.com.co C. COSTO 6007

**FACTURA DE VENTA**
**No. FE 1115**

Expedición 2019-12-27 11:07:07

 FORMA DE PAGO:  
 CREDITO 30 DIAS-VTAS

**FECHA DE FACTURA**

DIA	MES	AÑO
27	12	2019

**VENCIMIENTO**

DIA	MES	AÑO
27	1	2020

**VENDEDOR**

BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.00	ADECUACION BLINDAJE NIVEL IIIA NORMA NIJ 0108.01	31.773.109,00	31.773.109,00

**OBSERVACIONES:**

VEHICULO: TOYOTA FORTUNER MODELO 2020 CAMPERO  
 CHASIS:8AJDA3FS6L0501907 COLOR: BLANCO

Total Bruto 31,773,109.00

IVA 6,036,891.00

**Total a Pagar \$ 37.810.000,00**
**SON: TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE**

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGUN  
 RESOLUCION N° 20194440017227 FECHA 25 DE FEBRERO DE 2019

**ATENTAMENTE**

MARCELA ALEMAN

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio (artículo 774 del código de comercio)  
 Si se cancela después del plazo establecido se cobrará el interés por mora a la tasa máxima legal permitida por la ley.

**RECIBI**

Firma y sello C.C. ó NIT

CL 70 64 30 TELEFONOS 2502070 - 2502797 E-MAIL fe.recepcion@blinsecurity.com





YOKOMOTOR S.A.  
NIT: 800041829-6  
CARRERA 24 N° 71A -78  
BOGOTÁ° D.C.  
PBX: 2557177 Fax: 2173451  
WWW.YOKOMOTOR.COM.CO



GRANDES CONTRIBUYENTES RES 012635 DEL 14/DIC/2018,  
AUTORRETENEDORES RES 6600 DEL 24/SEP/1998, AGENTES RETENEDORES  
DE IVA, RESPONSABLE DE IVA, NO SUJETO A RETEICA RES 36452 DEL  
11/DIC/2018.

Titular 1:  
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  
CR 46 14 104  
BOGOTÁ° D.C. - COLOMBIA  
NIT/Cédula: 800141397-5  
CUENTA CLIENTE: 117186  
Teléfono: 3117161800  
Celular: 3117161800  
Email: meval.polfa@policia.gov.co

FACTURA ELECTRONICA° AUTORIZACION DIAN 18762010491551 DEL 28 DE  
SEPTIEMBRE DE 2018° RANGO YBVN DEL 1 HASTA 2000° VIGENCIA 24 MESES

Ha sido atendido por: FERNANDEZ PARDO DIEGO ERIK

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA YBVN1231	FECHA DE FACTURA 26/12/2019 10:12:05	FECHA VENCIMIENTO	NÚMERO DE REGISTRO 61271521	HOJA 1 de 1
--	---	-------------------	--------------------------------	----------------

MARCA TOYOTA	CODIGO 2020SL1	TIPO/CLASE VEH. CAMPERO	CANTIDAD 1	DESCRIPCIÓN SW4 XROAD 2.8 DIESEL A/T	LÍNEA FORTUNER	AÑO MODELO 2020
No. MOTOR 1GD-G123546	PLACA	SERVICIO OFICIAL	VIN / CHASIS 8AJDA3FS6L0502037	FABRICACIÓN 8AJDA3FS6L0502037	COMBUSTIBLE DIESEL	COLOR SUPER BLANCO
TAPICERIA	PUERTAS 5	CAJA CAMBIOS	TIPO CARROCERIA WAGON	CAPACIDAD DE CARGA	No. PASAJEROS 7	C. C. 2755

MEDIO DE PAGO 8 TRANSFERENCIAS	IMPORTE 160.828.830,00
-----------------------------------	---------------------------

<b>OBSERVACIONES:</b>  <b>SON: CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS</b> <b>FORMA DE PAGO: Contado</b>  Factura electrónica generada por Carvajal   CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S NIT. 890.321.151-0   www.carvajalys.com.co	%IVA	BASE	IMPUESTO	PRECIO DE VENTA SIN IMPU	126.636.874,00
	19	126.636.874,00	24.061.006,00	DESCUENTO	
	INFORMACIÓN BANCARIA: Los pagos a favor de Yokomotor S.A. podrán efectuarse mediante cheque o consignación° en el convenio: Bancolombia No. 38826.			BASE LIQUIDACIÓN IVA	126.636.874,00
				IVA	24.061.006,00
				INC 8%	10.130.950,00
				IMPOCONSUMO	
				<b>TOTAL FACTURA</b>	<b>160.828.830,00</b>
				RETEFUENTE	
				RETEIVA	
				RETEICA	
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>160.828.830,00</b>	

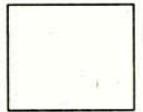
Estimado cliente: Usted tiene derecho a presentar Peticiones, Quejas o Reclamos PQR's por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la Garantía de los productos y servicios adquiridos. Para tal efecto hemos implementado un mecanismo de atención de PQR's; acuda a nuestro responsable local, quien le ayudará en dicho trámite, sin que tenga que ser forma personal o a través de un abogado. La respectiva PQR será respondida en un término de 7 días calendario. Las normas de protección al consumidor relativas a los derechos que le asisten se encuentran establecidas en los artículos 7 al 11 y 16 de la ley 1480 de 2011, y en el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC. Con la aceptación de la presente factura, autorizo de forma expresa el tratamiento de mis datos personales según políticas que constan en la página web www.yokomotor.com.co Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en esta factura, asatisfacción.



*[Handwritten signature]*

Firma autorizada

Comprador



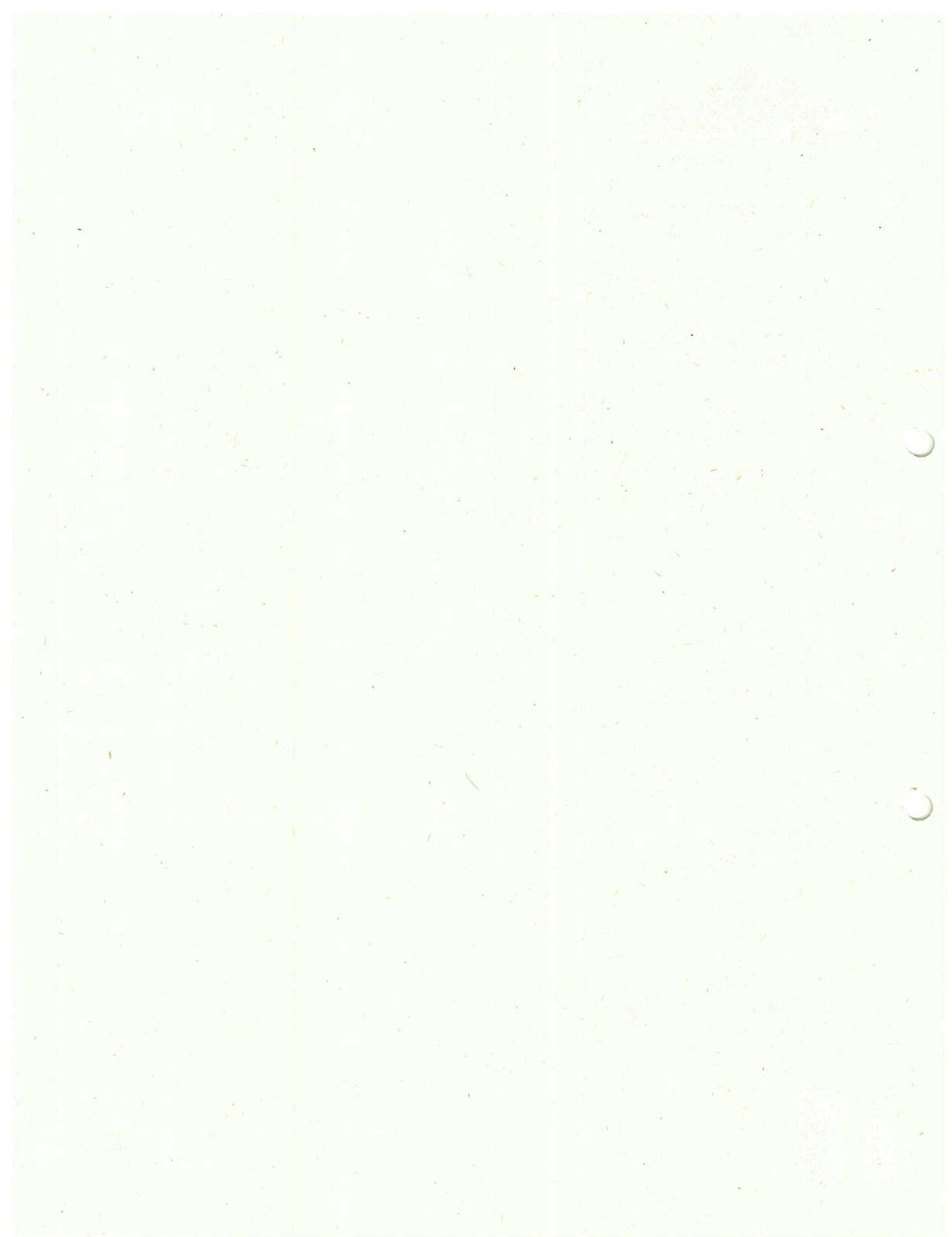
Huella

Fecha Recibo: \_\_\_\_\_

Procesado: 26/12/2019 10:12:05



REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA  
CUFE:7bd9d76611d9b14aa333f2b410d11bb1b2d8a7fe42b81c21a5d0a84793f0ea234789c6ab4c5b3a671eea243eb9d37076  
Fecha Validación DIAN: 2019-12-26 10:12:37-05:00





# BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA.

NIT 830,125,075 - 0  
RESOLUCION DIAN No 18763001439676  
FECHA 1/11/2019  
AUTORIZA DESDE EL 1001 HASTA 2000  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 8010 TARIFA 13,80  
RESPONSABLES DE IVA



SEÑOR (ES) POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
NIT. 800,141,397 - 5  
DIRECCIÓN: CRA 59 26 21 CIUDAD: BOGOTA D.C.-BOGOTA  
TEL: 3159111  
CORREO secreccial\_yb72@yokomotor.com.co C. COSTO 6007

## FACTURA DE VENTA

No. **FE 1116**

Expedición 2019-12-27 11:22:22

FORMA DE PAGO:  
CREDITO 30 DIAS-VTAS

### FECHA DE FACTURA

DIA	MES	AÑO
27	12	2019

### VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
27	1	2020

### VENDEDOR

BLINSECURITY DE  
COLOMBIA LTDA

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.00	ADECUACION BLINDAJE NIVEL IIIA NORMA NIJ 0108.01	31.773.109,00	31.773.109,00

### OBSERVACIONES:

VEHICULO: TOYOTA FORTUNER MODELO:2020 CAMPERO  
CHASIS:8AJDA3FS6L0502037 COLOR: BLANCO

Total Bruto 31,773,109.00

IVA 6,036,891.00

**Total a Pagar \$ 37.810.000,00**

SON: TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGUN  
RESOLUCION N° 20194440017227 FECHA 25 DE FEBRERO DE 2019

*Manuscrita*  
  
**blinsecurity**  
de Colombia Ltda.  
NIT. 830.125.075-0

ATENTAMENTE

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio (artículo 774 del código de comercio)

RECIBI

Si se cancela después del plazo establecido se cobrará el interés por mora a la tasa máxima legal permitida por la ley.

Firma y sello C.C. ó NIT

MARCELA ALEMAN

CL 70 64 30 TELEFONOS 2502070 - 2502797 E-MAIL fe.recepcion@blinsecurity.com





**YOKOMOTOR S.A.**  
 NIT: 800041829-6  
 CALLE 10 50 398  
 MEDELLIN  
 PBX: 2858888  
 WWW.YOKOMOTOR.COM.CO  
 reportes@yokomotor.com.co



GRANDES CONTRIBUYENTES RES 012635 DEL 14/DIC/2018, AUTORRETENEDORES RES 6600 DEL 24/SEP/1998, AGENTES RETENEDORES DE IVA, RESPONSABLE DE IVA, NO SUJETO A RETEICA RES 36452 DEL 11/DIC/2018.

FACTURA ELECTRONICA<sup>o</sup> AUTORIZACION DIAN 18762010492891 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018<sup>o</sup> RANGO YBOI DEL 1 HASTA 2000<sup>o</sup> VIGENCIA 24 MESES

**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**  
 CR 46 14 104  
 BOGOTÁ<sup>o</sup> D.C. - COLOMBIA  
 NIT/Cédula: 800141397-5  
 CUENTA CLIENTE: 117186  
 Teléfono: 3117161800  
 Celular: 3117161800  
 Email: meval.polfa@policia.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA YBOI1092	FECHA DE FACTURA 26/12/2019 11:03:09	FECHA VENCIMIENTO 26/12/2019	NÚMERO DE REGISTRO 61277030	TIPO DE DOCUMENTO FRA.VENTA GENERAL	HOJA 1 de 1
--	---	---------------------------------	--------------------------------	--	----------------

CÓDIGO	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR TOTAL
	1	ACCESORIOS	23.121.042,00
	1		

*Carvajal*  
**YOKOMOTOR**  
 COMERCIAL

<b>SERVACIONES:</b>  <b>SON: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUARENTA PESOS</b> <b>FORMA DE PAGO: Contado</b> <b>MEDIO DE PAGO: Efectivo</b>  Factura electrónica generada por Carvajal   CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S NIT. 890.321.151-0   www.carvajalys.com.co	% IVA 19	BASE 23.121.042,00	IMPUESTO 4.392.998,00	<b>SUBTOTAL</b> 23.121.042,00
	<b>INFORMACIÓN BANCARIA:</b> Los pagos a favor de Yokomotor S.A. podrán efectuarse mediante cheque o consignación <sup>o</sup> en el convenio: Bancolombia No. 38826.			<b>IVA</b> 4.392.998,00
				<b>IMPOCONSUMO</b>
				<b>TOTAL FACTURA</b> 27.514.040,00
			<b>RETEFUENTE</b> <b>RETEIVA</b> <b>RETEICA</b> <b>TOTAL FACTURA COP</b> 27.514.040,00	

Estimado cliente: Usted tiene derecho a presentar Peticiones, Quejas o Reclamos PQR's por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la Garantía de los productos o servicios adquiridos. Para tal efecto hemos implementado un mecanismo de atención de PQR's; acuda a nuestro responsable local, quien le ayudará en dicho trámite, sin que tenga que ser forma personal o a través de un abogado. La respectiva PQR será respondida en un término de 7 días calendario. Las normas de protección al consumidor relativas a los derechos que le asisten se encuentran establecidas en los artículos 7 al 11 y 16 de la ley 1480 de 2011, y en el Título II Capítulo I de I Circular Única de la SIC. Con la aceptación de la presente factura, autorizo de forma expresa el tratamiento de mis datos personales según políticas que constan en la página web www.Yokomotor.com.co Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en esta factura, asatisfacción.



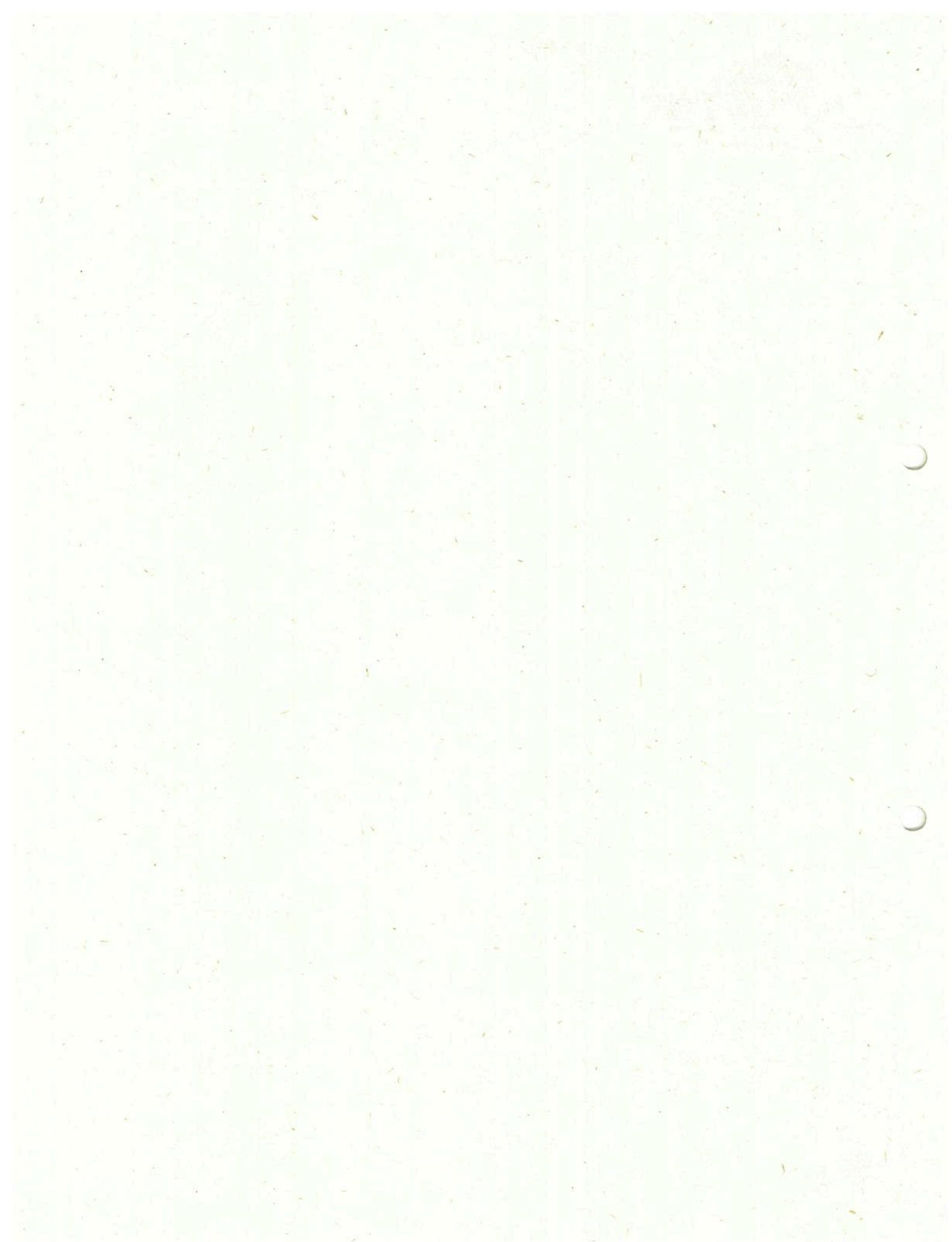
Procesado: 26/12/2019 11:03:09

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

CUFE:03c7b58c38e76bfaaa43ccd78e0362cd2687ed10e2a4f8c3a2886083c17220bd4b34eaa50803c54e3776fa144f85270c

Fecha Validación DIAN: 2019-12-26 11:03:19-05:00

2019-12-26 11:03:19-05:00





**YOKOMOTOR S.A.**  
 NIT: 800041829-6  
 CALLE 10 50 398  
 MEDELLIN  
 PBX: 2858888  
 WWW.YOKOMOTOR.COM.CO  
 reportes@yokomotor.com.co



GRANDES CONTRIBUYENTES RES 012635 DEL 14/DIC/2018, AUTORRETENEDORES RES 6600 DEL 24/SEP/1998, AGENTES RETENEDORES DE IVA, RESPONSABLE DE IVA, NO SUJETO A RETEICA RES 36452 DEL 11/DIC/2018.

FACTURA ELECTRONICA<sup>®</sup> AUTORIZACION DIAN 18762010492891 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018<sup>°</sup> RANGO YBOI DEL 1 HASTA 2000<sup>°</sup> VIGENCIA 24 MESES

**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**  
 CR 46 14 104  
 BOGOTÁ<sup>°</sup> D.C. - COLOMBIA  
 NIT/Cédula: 800141397-5  
 CUENTA CLIENTE: 117186  
 Teléfono: 3117161800  
 Celular: 3117161800  
 Email: meval.polfa@policia.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA YBOI1093	FECHA DE FACTURA 26/12/2019 11:17:47	FECHA VENCIMIENTO 26/12/2019	NÚMERO DE REGISTRO 61277289	TIPO DE DOCUMENTO FRA.VENTA MATRICULACION	HOJA 1 de 1
--	---	---------------------------------	--------------------------------	--	----------------

CÓDIGO	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR TOTAL
	1	MATRICULA	420.168,00
	1		



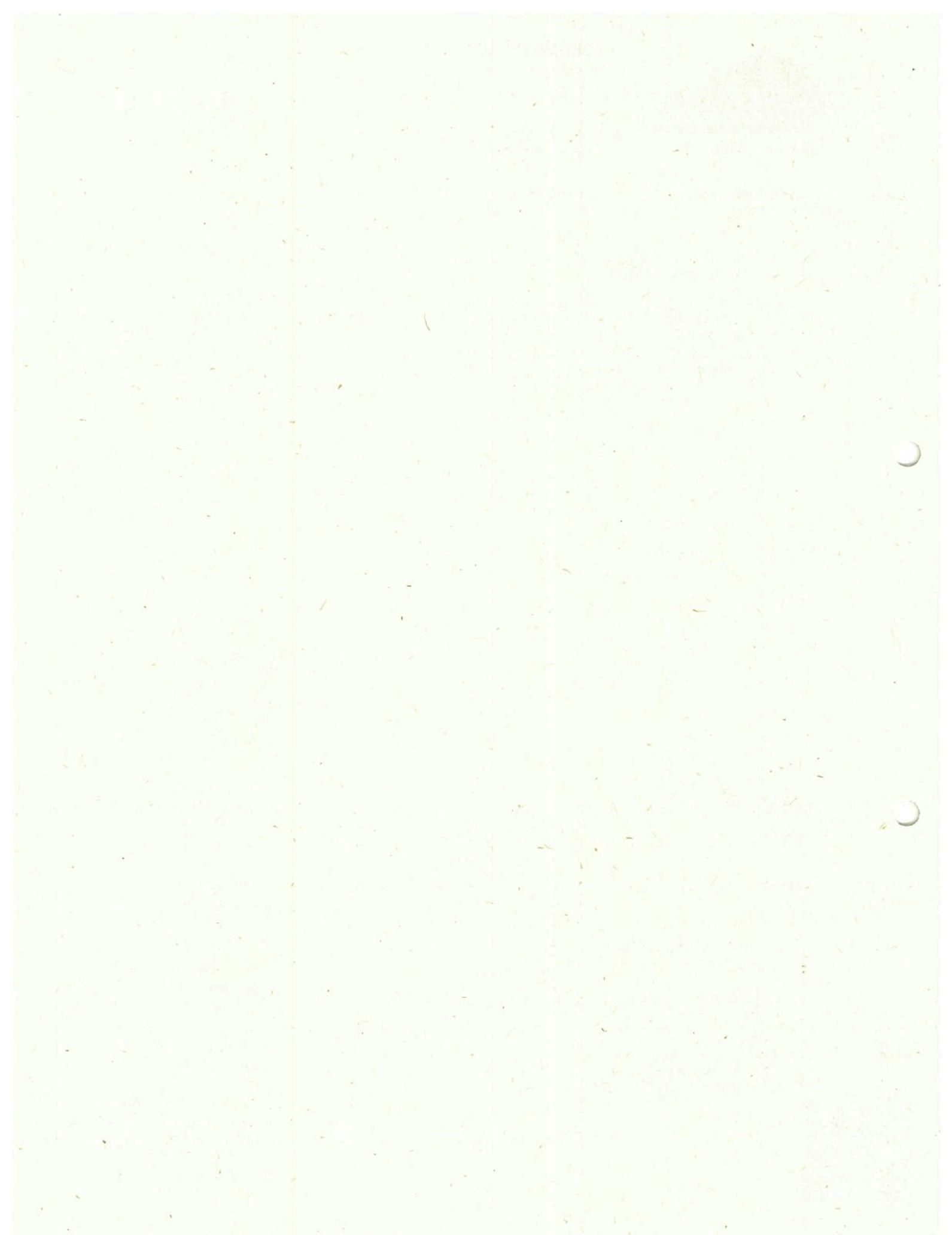
<b>SERVACIONES:</b> CCE - ORDEN DE COMPRA 42391  <b>SON: QUINIENTOS MIL PESOS</b> <b>FORMA DE PAGO:</b> Contado <b>MEDIO DE PAGO:</b> Efectivo  Factura electrónica generada por Carvajal   CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S NIT. 890.321.151-0   www.carvajalys.com.co	% IVA 19	BASE 420.168,00	IMPUESTO 79.832,00	<b>SUBTOTAL</b> 420.168,00  <b>IVA</b> 79.832,00
	<b>INFORMACIÓN BANCARIA:</b> Los pagos a favor de Yokomotor S.A. podrán efectuarse mediante cheque o consignación <sup>®</sup> en el convenio: Bancolombia No. 38826.			<b>IMPOCONSUMO</b>  <b>TOTAL FACTURA</b> 500.000,00  <b>RETEFUENTE</b> <b>RETEIVA</b> <b>RETEICA</b> <b>TOTAL FACTURA COP</b> 500.000,00

Estimado cliente: Usted tiene derecho a presentar Peticiones, Quejas o Reclamos PQR's por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la Garantía de los productos o servicios adquiridos. Para tal efecto hemos implementado un mecanismo de atención de PQR's; acuda a nuestro responsable local, quien le ayudará en dicho trámite, sin que tenga que ser forma personal o a través de un abogado. La respectiva PQR será respondida en un término de 7 días calendario. Las normas de protección al consumidor relativas a los derechos que le asisten se encuentran establecidas en los artículos 7 al 11 y 16 de la ley 1480 de 2011, y en el Título II Capítulo I de I Circular Única de la SIC. Con la aceptación de la presente factura, autorizo de forma expresa el tratamiento de mis datos personales según políticas que constan en la página web www.Yokomotor.com.co Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en esta factura, asatisfacción.



Procesado: 26/12/2019 11:17:47  
**REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA**  
 CUFE:2603993fe612a810185195309596bc588d0162e501432828167efd729beab28b16adff07e9cb468e1c492e71564ba1fc  
 Fecha Validación DIAN: 2019-12-26 11:17:58-05:00

2019-12-26 11:17:58-05:00





**YOKOMOTOR S.A.**  
 NIT: 800041829-6  
 CALLE 10 50 398  
 MEDELLIN  
 PBX: 2858888  
 WWW.YOKOMOTOR.COM.CO  
 reportes@yokomotor.com.co



GRANDES CONTRIBUYENTES RES 012635 DEL 14/DIC/2018, AUTORRETENEDORES RES 6600 DEL 24/SEP/1998, AGENTES RETENEDORES DE IVA, RESPONSABLE DE IVA, NO SUJETO A RETEICA RES 36452 DEL 11/DIC/2018.

FACTURA ELECTRONICA° AUTORIZACION DIAN 18762010492891 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018° RANGO YBOI DEL 1 HASTA 2000° VIGENCIA 24 MESES

**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**  
 CR 46 14 104  
 BOGOTÁ° D.C. - COLOMBIA  
 NIT/Cédula: 800141397-5  
 CUENTA CLIENTE: 117186  
 Teléfono: 3117161800  
 Celular: 3117161800  
 Email: meval.polfa@policia.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA YBOI1094	FECHA DE FACTURA 26/12/2019 11:19:33	FECHA VENCIMIENTO 26/12/2019	NÚMERO DE REGISTRO 61277652	TIPO DE DOCUMENTO FRA.VENTA MATRICULACION	HOJA 1 de 1
--	---	---------------------------------	--------------------------------	--	----------------

CÓDIGO	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR TOTAL
	1	SOAT	1.518.000,00
	1		

*Carvajal*  
**YOKOMOTOR**  
 COMERCIAL

<b>SERVACIONES:</b>  <b>SON: UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS</b> <b>FORMA DE PAGO:</b> Contado <b>MEDIO DE PAGO:</b> Efectivo  Factura electrónica generada por Carvajal   CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S NIT. 890.321.151-0   www.carvajalys.com.co	% IVA 0	BASE 1.518.000,00	IMPUESTO 0,00	SUBTOTAL 1.518.000,00
	<b>INFORMACIÓN BANCARIA:</b> Los pagos a favor de Yokomotor S.A. podrán efectuarse mediante cheque o consignación° en el convenio: Bancolombia No. 38826.			IVA 0,00
				<b>IMPOCONSUMO</b>
				<b>TOTAL FACTURA</b> 1.518.000,00
				<b>RETEFUENTE</b> <b>RETEIVA</b> <b>RETEICA</b> <b>TOTAL FACTURA COP</b> 1.518.000,00

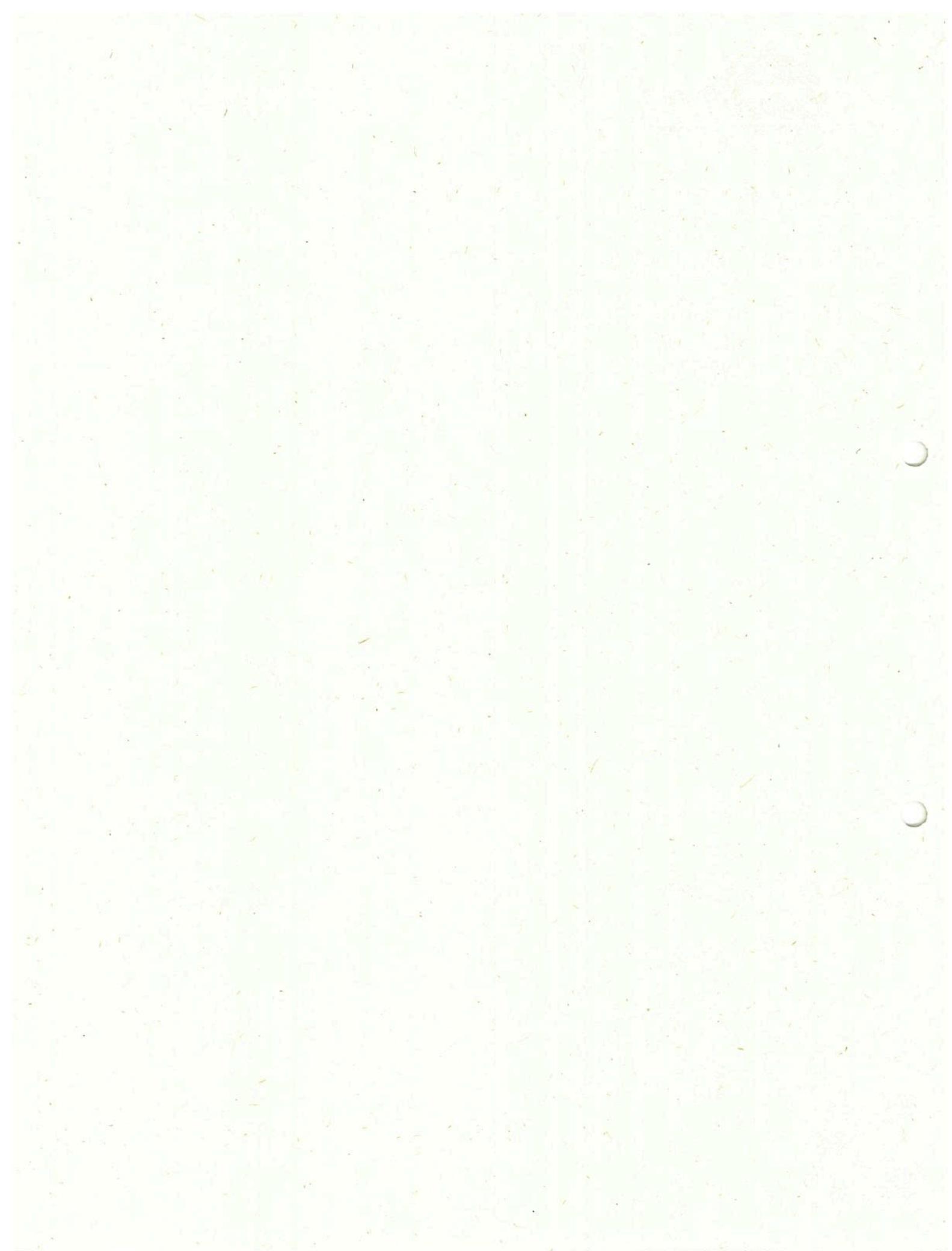
Estimado cliente: Usted tiene derecho a presentar Peticiones, Quejas o Reclamos PQR's por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la Garantía de los productos o servicios adquiridos. Para tal efecto hemos implementado un mecanismo de atención de PQR's: acuda a nuestro responsable local, quien le ayudará en dicho trámite, sin que tenga que ser forma personal o a través de un abogado. La respectiva PQR será respondida en un término de 7 días calendario. Las normas de protección al consumidor relativas a los derechos que le asisten se encuentran establecidas en los artículos 7 al 11 y 16 de la ley 1480 de 2011, y en el Título II Capítulo I de I Circular Única de la SIC. Con la aceptación de la presente factura, autorizo de forma expresa el tratamiento de mis datos personas según políticas que constan en la página web www.Yokomotor.com.co Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en esta factura, asatisfacción.



Procesado: 26/12/2019 11:19:33

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA  
 CUFE:745b78d5f25207202bac35eb3655e0b40c8bb86b5fac709c35defb4ff2751a8502d26850fd117497f12c80d95e78dbae  
 Fecha Validación DIAN: 2019-12-26 11:19:44-05:00

2019-12-26 11:19:44-05:00





**YOKOMOTOR S.A.**

NIT: 800041829-6  
 CALLE 10 50 398  
 MEDELLIN  
 PBX: 2858888  
 WWW.YOKOMOTOR.COM.CO  
 reportes@yokomotor.com.co



GRANDES CONTRIBUYENTES RES 012635 DEL 14/DIC/2018, AUTORRETENEDORES RES 6600 DEL 24/SEP/1998, AGENTES RETENEDORES DE IVA, RESPONSABLE DE IVA, NO SUJETO A RETEICA RES 36452 DEL 11/DIC/2018.

FACTURA ELECTRONICA<sup>o</sup> AUTORIZACION DIAN 18762010492891 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018<sup>o</sup> RANGO YBOI DEL 1 HASTA 2000<sup>o</sup> VIGENCIA 24 MESES

**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**  
 CR 46 14 104  
 BOGOTÁ<sup>o</sup> D.C. - COLOMBIA  
 NIT/Cédula: 800141397-5  
 CUENTA CLIENTE: 117186  
 Teléfono: 3117161800  
 Celular: 3117161800  
 Email: meval.polfa@policia.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA YBOI1091	FECHA DE FACTURA 26/12/2019 11:00:11	FECHA VENCIMIENTO 26/12/2019	NÚMERO DE REGISTRO 61276801	TIPO DE DOCUMENTO FRA.VENTA SERVICIOS	HOJA 1 de 1
--	---	---------------------------------	--------------------------------	--	----------------

CÓDIGO	CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR TOTAL
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	18.514.286,00
	1		

*Carvajal Rye*  

 YOKOMOTOR  
 COMERCIAL

<b>SERVACIONES:</b> CCE - ORDEN DE COMPRA 42391  <b>SON: VEINTIDOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS</b> <b>FORMA DE PAGO:</b> Contado <b>MEDIO DE PAGO:</b> Efectivo  Factura electrónica generada por Carvajal   CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S NIT. 890.321.151-0   www.carvajalys.com.co	% IVA 19	BASE 18.514.286,00	IMPUESTO 3.517.714,00	<b>SUBTOTAL</b> 18.514.286,00
	<b>INFORMACIÓN BANCARIA:</b> Los pagos a favor de Yokomotor S.A. podrán efectuarse mediante cheque o consignación <sup>o</sup> en el convenio: Bancolombia No. 38826.			<b>IVA</b> 3.517.714,00
				<b>IMPOCONSUMO</b>
				<b>TOTAL FACTURA</b> 22.032.000,00
				<b>RETEFUENTE</b> <b>RETEIVA</b> <b>RETEICA</b> <b>TOTAL FACTURA COP</b> 22.032.000,00

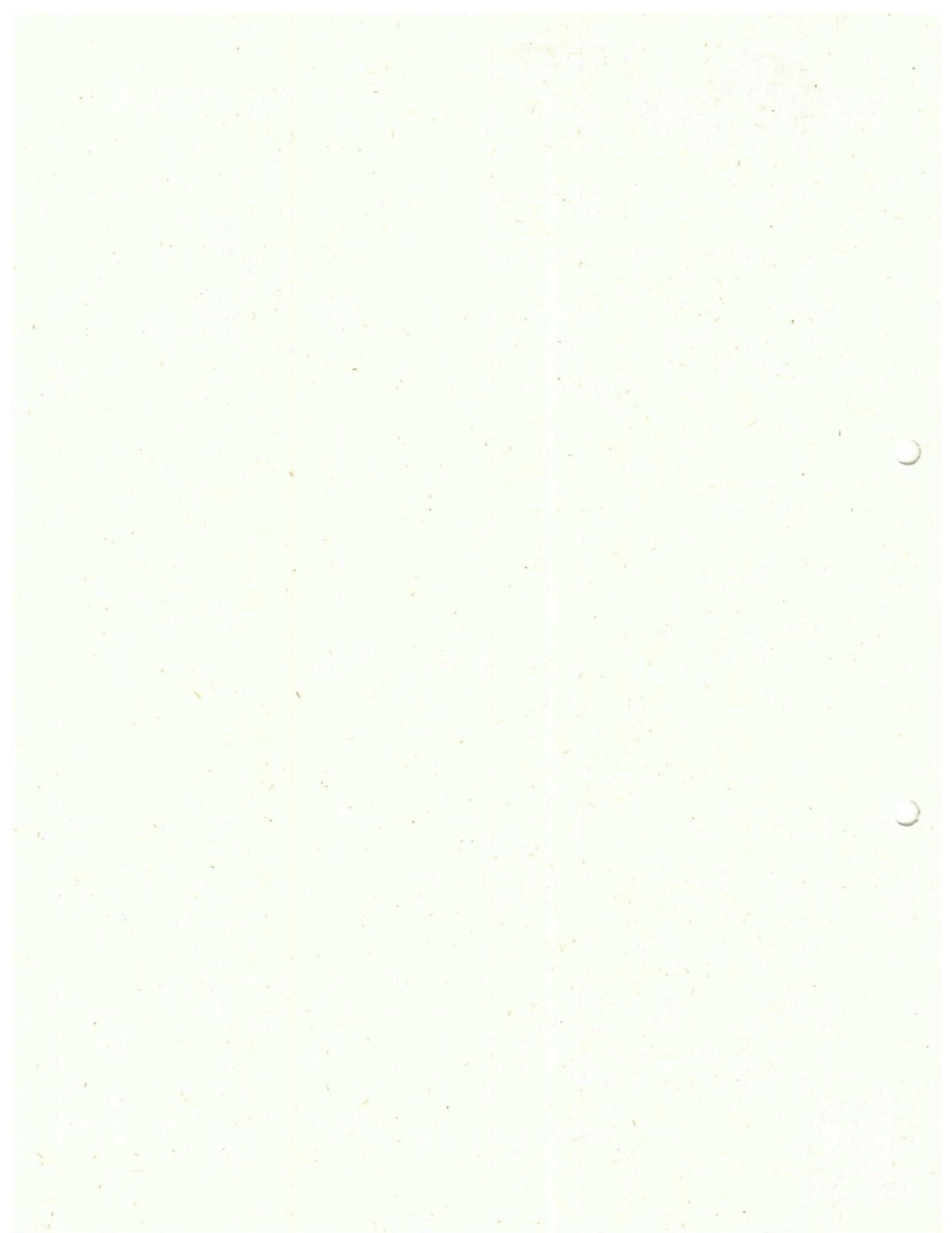
Estimado cliente: Usted tiene derecho a presentar Peticiones, Quejas o Reclamos PQR's por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la Garantía de los productos o servicios adquiridos. Para tal efecto hemos implementado un mecanismo de atención de PQR's; acuda a nuestro responsable local, quien le ayudará en dicho trámite, sin que tenga que ser forma personal o a través de un abogado. La respectiva PQR será respondida en un término de 7 días calendario. Las normas de protección al consumidor relativas a los derechos que le asisten se encuentran establecidas en los artículos 7 al 11 y 16 de la ley 1480 de 2011, y en el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC. Con la aceptación de la presente factura, autorizo de forma expresa el tratamiento de mis datos personales según políticas que constan en la página web www.Yokomotor.com.co Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en esta factura, asatisfacción.



Procesado: 26/12/2019 11:00:11

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA  
 CUFE:726558813f2264a86f5501be5336065594f74eaaf173cc511b05c24381393cf552e532135f17f901cd16d60a092fc8ef  
 Fecha Validación DIAN: 2019-12-26 11:01:32-05:00

2019-12-26 11:01:32-05:00



Página 1 de 4	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL**



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Recepción de bienes No. 035 /

**Ciudad y Fecha:** Bogotá D.C, 31 de diciembre de 2019

**Hora:** 10:00 horas

**Lugar:** Instalaciones YOKOMOTOR S.A.

**1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN**

Siendo las 08:00 horas del 31 de diciembre de 2019, , en las instalaciones de YOKOMOTOR S.A., se reunieron los señores: GLORIA EUGENIA FIERRO VILLARREAL, gerente administrativa de la firma YOKOMOTOR S.A., Coronel WILFORD MENDEZ ROJAS, Jefe Grupo Movilidad DIRAF, Capitán KRISHNA LEONARDO MENESES SILVA, supervisor orden de compra No. 42391, Comisario JAMIS FRACTINI MOSQUERA MURILLO, Almacenista de Transportes Grupo Movilidad DIRAF,, con el fin de realizar la recepción de los bienes objeto de la orden de compra No. 42391 UNION TEMPORAL YOKOMOTOR S.A. - BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA - GMW SECURITY RENT A CAR LTDA de fecha de emisión 13/11/2019, en virtud del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos suscrito con Colombia Compra Eficiente, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega especialmente "Especificaciones Técnicas".

Orden de compra No. 42391 UNION TEMPORAL YOKOMOTOR S.A. - BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA - GMW SECURITY RENT A CAR LTDA de fecha de emisión 13/11/2019

Fecha de vencimiento 15/12/2019, Cumplió: SI \_\_\_ NO\_X\_\_\_



## OBJETO DE LA COMPRA:

ORDEN DE COMPRA 42391. UNION TEMPORAL YOKOMOTOR S.A. - BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA - GMW SECURITY RENT A CAR LTDA		VALOR DEL VEHICULO						GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		
TIPO VEHICULO	CANT	VALOR VEHICULO	VALOR ACCESORIOS	MATRICULA	GRAVAMENES ADICIONALES	VALOR TOTAL VEHICULOS	VALOR UNITARIO VEHICULO	VALOR MANTENIMIENTO	VALOR SOAT	VALOR ORDEN DE COMPRA
CAMIONETA TOYOTA FORTUNER BLINDADA UNIFORMADA	7	1.125.801.810,00	360.969.140,00	1.750.000,00		1.488.520.950,00	212.645.850,00	77.112.000,00	5.313.000,00	1.570.945.950,00

MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.570.945.950,00).

## 1. VALORES RECEPCIONADOS

TIPO VEHICULO	CANT	VALOR VEHICULO	VALOR ACCESORIOS	MATRICULA	GRAVAMENES ADICIONALES	VALOR TOTAL VEHICULOS	VALOR UNITARIO VEHICULO	VALOR MANTENIMIENTO	VALOR SOAT	VALOR
CAMIONETA TOYOTA FORTUNER BLINDADA UNIFORMADA	2	321.657.660,00	103.134.040,00	500.000,00		425.291.700,00	212.645.850,00	22.032.000,00	1.518.000,00	448.841.700,00

CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 448.841.700,00).

## 2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

No. Fact.	chasis	Motor
CAMIONETA TOYOTA FORTUNER BLINDADA UNIFORMADA	8AJDA3FS6L0501907	1GD-G119195
CAMIONETA TOYOTA FORTUNER BLINDADA UNIFORMADA	8AJDA3FS6L0502037	1GD-G123546

Página 3 de 4	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

- Entrega Parcial: SI  NO  Observaciones:
- Entrega Total: SI  NO  Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en la cotización: SI  NO  Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objeto contractual SI  NO

**OBSERVACIONES:**

Con fundamento en lo anterior los abajo firmantes manifiestan la entrega y recibo de los bienes a satisfacción, incluida la capacitación y documentación técnica (manuales y material de consulta), de conformidad con las condiciones y términos pactados en la "Cotización Especificaciones Técnicas".

**COMPROMISOS:**

Los abajo firmantes manifiestan la entrega y recibo de los bienes a satisfacción, incluida la capacitación y documentación técnica (manuales y material de consulta), herramienta, vehículos full de combustible (gasolina), de conformidad con las condiciones y términos pactados en la "Cotización Especificaciones Técnicas", igualmente el proveedor realizo pago de matrícula por registro especial de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 0012379 de 28/12/2012, del Ministerio de Transporte, igualmente hizo entrega de SOAT.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:

SI

NO

NÚMERO

CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCION:

SI

NO

NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:

SI

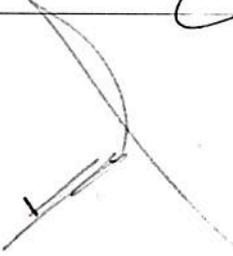
NO

NÚMERO

Pactada en el contrato de adquisición de bienes, y garantía técnica por defectos de fábrica por un (2) años o 50000 km mantenimiento, a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción.

Página 4 de 4	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SRA	GLORIA EUGENIA FIERRO VILLARREAL	YOKOMOTOR S.A	gerente administrativa	
CM	JAMIS FRACTINI MOSQUERA MURILLO	GUMOV-DIRAF	Responsable Procedimientos Entrada y Salida de Bienes Almacén de Movilidad	
CT	Capitán KRISHNA LEONARDO MENESES SILVA	GUMOV-DIRAF	Supervisor orden de compra No. 42391	
CR	WILFORD MENDEZ ROJAS	GUMOV-DIRAF	Jefe Grupo de Movilidad	



No. IP 138 - 5



ISO 9001

No. SC 6545 - 5



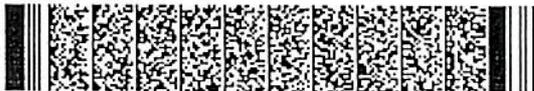
No. CO - SC 6545 - 5

Calle 9 No 42-39 B/Gorgonzola.  
Teléfono Fax 6057066 IP 20176  
[arlog-gumov@policia.gov.co](mailto:arlog-gumov@policia.gov.co)

**PROSPERIDAD PARA TODOS**



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18762010491551



(415)7707212489984(8020) 001876201049155 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
 8 0 0 0 4 1 8 2 9 | 6

11. Razón social  
 YOKOMOTOR S.A

12. Dirección seccional  
 Impuestos de Medellín

Cód

1

24. Dirección  
 CR 50 32 182

25. País  
 Colombia

26. Departamento  
 Antioquia

27. Municipio  
 Medellín

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 24 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procederá la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres MEJIA MORA RODRIGO DE JESUS  
 1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 8282885  
 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal  
 1006. Organización YOKOMOTOR S.A

1004. DV 1

984. Apellidos y nombres  
 985. Cargo  
 989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente  
 990. Lugar administrativo  
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION  
 992. Área  
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2 0 1 8-0 9-2 8/1 4:3 0:1 7







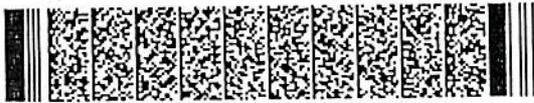


Autorización Numeración de Facturación

Módulo Único de Ingresos, Servicio y Control Administrativo

1876

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18763001439676



(415)7707212489984(8020) 001876300143967 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

8 3 0 1 2 5 0 7 5 | 0

11. Razón social BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA

12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes

Cód 3 1

24. Dirección CL 70 64 30

25. País Colombia

26. Departamento Bogotá D.C.

27. Municipio Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres SALVINO CAICEDO ALEJANDRO
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 79578044 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 1 9 - 1 1 - 0 1 / 1 2 : 3 6 : 5 9





Autorización Numeración de Facturación

Módulo Único de Registro, Servicio y Control Automatizado

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18763001439676



(415)7707212489984(8020) 001876300143967 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
8 3 0 1 2 5 0 7 5 0

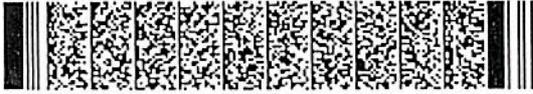
11. Razón social
BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

Table with 11 rows and columns for establishment code, modality, prefix, range, validity, and request type. Includes a large 'AUTORIZADO' watermark.



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18762010492891



(415)77072(2489984(6020)0018762010492891

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 0 4 1 8 2 9	6				

11. Razón social  
YOKOMOTOR S.A

12. Dirección seccional  
Impuestos de Medellín

Cot

1 1

24. Dirección  
CR 50 32 182

25. País  
Colombia

26. Departamento  
Antioquia

27. Municipio  
Medellín

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 24 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres MEJIA MORA RODRIGO DE JESUS  
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 8282885 1004. DV 1  
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal  
1006. Organización YOKOMOTOR S.A

984. Apellidos y nombres  
985. Cargo  
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente  
990. Lugar administrativo  
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION  
992. Área  
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 1 8 - 0 9 - 2 8 / 1 5 : 0 0 5 8







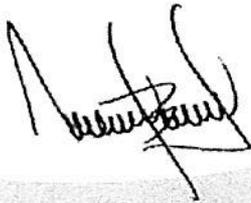
**CERTIFICADO DE PARAFISCALES**

El Revisor Fiscal de la empresa **YOKOMOTOR S.A.** con NIT número **800.041.829-6** certifica que la compañía se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago oportuno de la nómina y prestaciones sociales, y de sus obligaciones legales con el Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con sus empleados, durante los últimos seis (6) meses.

El presente certificado se expide en atención al artículo 50 de la ley 789 de diciembre 27 de 2002 y Ley 1150 de 2006.

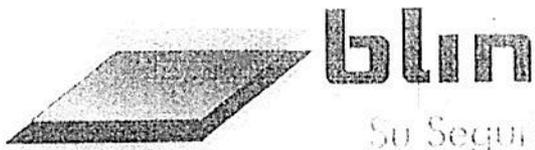
Marzo 02 de 2020 ✓

Atentamente,



**FABIO ERNESTO BAYONA BOLÍVAR**  
Revisor Fiscal  
C. C. 19.427.423  
T. P. 42883-T





**CERTIFICACION**

Por medio de la presente certifico que la empresa **BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA.** Con NIT. 830.125.075-0, Se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago oportuno de sus obligaciones legales con el sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con sus empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y ley 1150 de 2006.

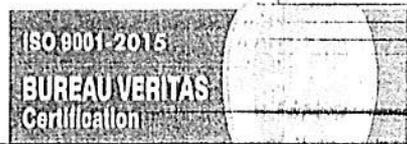
FECHA: Bogotá D.C. 04 de marzo de 2020 ✓

Cordialmente,

**VICTOR JULIO AYALA G**  
REVISOR FISCAL  
CC 17.309.570  
T.P. 13226-T

**NOTA:**

Ley 789: Artículo 50 "se debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal"







**JULIO CESAR ARIZA MORENO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 5.711.856 de Puente Nacional (Santander), en mi calidad de Revisor Fiscal con Tarjeta Profesional No. 19.375-T expedida por la Junta Central de Contadores.

### CERTIFICA

Que la Sociedad **GMW SECURITY RENT A CAR LTDA** con identificación tributaria 830.129.827-0 ha cumplido con todas las obligaciones tipificadas en la ley 100 de 1993, tales como: Aportes en Empresa Promotora de Salud (E.P.S.), Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.), Fondo de Pensiones Obligatorias, Caja de Compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y SENA con corte a Febrero 29 de 2020.

Se expide en Bogotá D.C. el Segundo día (02) del mes de Marzo de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Julio Cesar Ariza Moreno".

**JULIO CESAR ARIZA MORENO**  
CTP. MAT. 19.375-T



Número de radicación: 420191200008596

Fecha: 28/12/2019 Hora 9:52:7s

Señores:

Colombia Compra Eficiente

Asunto: PETICIONES

Señores  
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE  
Ciudad

Asunto: Informe de supervisión a la orden de compra 42391

De manera atenta y respetuosa me permito informar a ustedes sobre las actividades realizadas a la supervisión de la orden de compra 42391 referente a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR ÍTEM 2 - CAMIONETA BLINDADA UNIFORMADA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS EN CCE-561-1-AMP-2017 así:

Se realizaron las correspondientes visitas a las empresas blindadoras blinsecurity y GWM constatando que el blindaje de dichas camionetas se encontraba listo tan solo para dos de las 7 camionetas pactadas en la mencionada orden de compra, informando de manera verbal por parte de los funcionarios de la segunda empresa blindadora que las otras camionetas serían entregadas hasta el 15 de enero de 2020 teniendo en cuenta que no ha llegado el vidrio de seguridad correspondiente para las mismas.

Por lo anterior me permito informar que solo se hace entrega parcial de dos (02) camionetas uniformadas y de manera extemporánea a la fecha de dicha orden de compra por concepto de vehículos TOYOTA FORTUNER con su correspondiente blindaje y estaban pendientes por el embellecimiento de las mismas, faltaban las copas y demás elementos que estaban listos para su entrega, faltaba por instalar el radio, ya tenían imagen institucional y estaban pendientes por siglas.

De igual forma se solicitó documentación faltante para la facturación de éstas al oferente correspondiente.

Atentamente

**KRISHNA LEONARDO MENESES MENESES**  
**KRISHNA.MENESES1049@CORREO.POLICIA.GOV.CO**  
**CALLE 70F NO 107-43**  
**BUCARAMANGA**

Anexos : 0 archivo(s)

Bogotá D.C 21 de enero 2020

Señor

**KRISHNA LEONARDO MENESES**

Remitente

[KRISHNA.MENESES1049@CORREO.POLICIA.GOV.CO](mailto:KRISHNA.MENESES1049@CORREO.POLICIA.GOV.CO)

Bucaramanga

Asunto: Respuesta a su radicado 4201912000008596

Respetado Señor Meneses:

Dando respuesta a su solicitud Colombia Compra Eficiente informa que los tiempos estipulados en el Acuerdo Marco de Vehículos Blindados II son los siguientes según pliego de condiciones numeral IV.B.7 *"El Proveedor debe garantizar la entrega de los Vehículos Blindados en las Ciudades de Entrega, en un plazo máximo de 90 días calendario contados a partir de la fecha de la Orden de Compra, salvo por lo establecido en el siguiente párrafo. El Proveedor debe indicar en la respuesta a la cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, sin que este supere los 120 días calendario, cuando: (i) deba realizar las Adecuaciones o instalar los Accesorios solicitados por la Entidad Compradora; (ii) la entrega es en un lugar diferente a las Ciudades de Entrega; o (iii) la cantidad de Vehículos a entregar es 10 unidades o más."*

Razón por la cual no se puede dar inicio a un proceso de posible incumplimiento ya que el proveedor aun se encuentra dentro de los plazos estipulados en el Acuerdo Marco de Vehículos II, la orden de compra tiene como fecha de inicio el día 13/Nov/2019 y tendría como plazo máximo el día 10/Feb/2020 esto en el caso de que no tenga adecuaciones especiales o accesorios, en este caso de la orden de compra 42391 solicita adecuaciones y accesorios por lo tanto la fecha máxima que tiene el proveedor para la entrega del vehículo es el día 12/Mar/2020.

Atentamente,

**Andrés Ricardo Mancipe González**

Subdirector de Negocios

Proyectó: Howard Carmen Aristizábal – Administrador Acuerdos Marco de Precio

Revisó: María Constanza Contreras Jagua– Supervisora Acuerdos Marco de Precio





## Formato – Relación de Hechos Reporte de Posible Incumplimiento



Fecha: 20/01/2020

Nombre de la Entidad Compradora: POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Proveedor: UNIÓN TEMPORAL

YOKOMOTOR S.A. - BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA – GMW SECURITY RENT A CAR LTDA.,

Nombre del Supervisor de la Orden de Compra: CT. KRISHNA LEONARDO MENESES SILVA

Correo electrónico del Supervisor de la Orden de Compra: [krishna.meneses1049@correo.policia.gov.co](mailto:krishna.meneses1049@correo.policia.gov.co)

Teléfono del Supervisor de la Orden de Compra: 3505798263

### I. Hechos que soportan el informe

De manera atenta y respetuosa y con el fin de informar a la administración como se hizo en su debido momento y a su vez a CCE con toda atención informo a ustedes mediante la presente comunicación oficial sobre la orden de compra 42391 la cual pasó a condición de incumplimiento a partir del 15/12/2019 y de conformidad a lo estipulado se tramita dicho informe atendiendo los siguientes aspectos:

Plazo de ejecución inicial: 15/12/2019

Se tramitó el incumplimiento en la entrega a satisfacción en su totalidad de dicha orden de compra mediante comunicaciones oficiales S-2019-042313-DIRAF y S-2019-042314-DIRAF, así como también se generó PQRS en la plataforma de contratación estatal de CCE con número de radicado 4201912000008596 de fecha 28/12/2019 Hora 9:52:7s.

De igual manera se tramitaron las comunicaciones oficiales S-2019-038456-DIRAF y S-2019-039664-DIRAF en las cuales se exhorta respectivamente a la UNIÓN TEMPORAL YOKOMOTOR S.A., BLINSECURITY LTDA y GMW SECURITY RENT A CAR, bajo los parámetros del Acuerdo Marco de la orden de compra 42391 para que realicen la entrega de los bienes contratados conforme a las condiciones que fueron aceptadas de mutuo acuerdo a través de la orden de compra en referencia.

Reserva presupuestal de recursos de la vigencia 2019

- El contratista o proveedor, mediante comunicación membreada por parte de la firma YOKOMOTOR S.A. de fecha 18/12/2019 y firmada a su vez por la señora CATALINA MEJÍA URIBE en calidad de Representante Legal de la firma, manifiesta y solicita ante la Dirección Administrativa y Financiera de la POLICÍA NACIONAL se de lugar a una prórroga toda vez que para la fecha de finalización de ésta orden de compra el total de los vehículos podrán ser entregados a más tardar en el mes de marzo. Dicha comunicación fue radicada en la Dirección General de la Policía Nacional mediante número E-2019-118710-DIPON de fecha 20/12/2019.
- Así mismo y en concordancia con los argumentos expuestos en este documento por parte de la firma proveedora se le dio respuesta mediante comunicación oficial S-2019-041827-DIRAF de fecha 26/12/2019 en la cual se concluye y se exhorta a la unión temporal YOKOMOTOR S.A., BLINSECURITY LTDA y GMW SECURITY RENT A CAR, bajo los parámetros del Acuerdo Marco de la orden de compra 42391 para que realicen la entrega de los bienes contratados conforme a las condiciones que fueron aceptadas de mutuo acuerdo a través de la orden de compra en referencia.

Acciones desplegadas por la supervisión para mitigar el riesgo de constitución de reserva presupuestal o vigencia expirada de la vigencia 2019



Formato – Relación de Hechos  
Reporte de Posible Incumplimiento



- Se mantuvo contacto vía telefónica con la señora GLORIA EUGENIA FIERRO V. funcionaria de la firma YOKOMOTOR S.A. para que se agilizará la entrega de dichas camionetas así como también se efectuó reunión posterior en las instalaciones de la Dirección Administrativa y Financiera, sala de juntas de infraestructura para que se acordaran y se determinaran acciones a seguir para la entrega de dichas camionetas referidas en mencionada orden de compra en el menor tiempo posible al igual que se programaron en ésta reunión las fechas para las pruebas balísticas correspondientes en INDUMIL, sede Soacha con el ingeniero Carlos Cortés de la firma BLINDSECURITY con el fin de presentar avances en la implementación del blindaje a dichos vehículos y su posterior embellecimiento. Es de resaltar que los resultados del informe escrito de las dos pruebas balísticas que se hicieron en las instalaciones de INDUMIL aún no han sido aportados de manera escrita confirmando el resultado satisfactorio de dichas pruebas a las probetas correspondientes.
- Se realizaron dos visitas a las firmas BLIND SECURITY LTDA y GMW RENT A CAR de las cuales en su orden, la primera firma relacionada entregó el blindaje de dichas camionetas en los tiempos que indicó en dicha visita sin embargo la entrega definitiva de dichas camionetas se hizo efectiva hasta el 27/12/2019 por parte de la firma YOKOMOTOR S.A. Posteriormente la segunda firma de blindaje manifestó no poder tener los dos vehículos a más tardar 20 de Enero de 2020 teniendo en cuenta que lo que más demoraba en llegar para instalación era el correspondiente VIDRIO DE SEGURIDAD para los dos vehículos hasta el 15/01/2020 de lo cual reposa acta de dicha visita elaborada por parte de la empresa GMW RENT A CAR ubicada en la ciudad de Bogotá.
- Se generó una PQRS a través de la plataforma de contratación estatal de CCE mediante número de radicado 4201912000008596 de fecha 28/12/2019 Hora 9:52:7s.
- Esta supervisión continuará oficiando al contratista o proveedor para efectos de exhortarlo a dar cumplimiento al contrato, realizando en el menor tiempo posible la entrega de los bienes contratados y que tienen como finalidad suplir necesidades institucionales. Entregar de manera completa los vehículos uniformados y blindados correspondientes a la orden de compra en referencia al presente documento.

II. Información de la Orden de Compra -OC-

Entidad Compradora	Número OC	Valor OC	Fecha OC	Fecha vencimiento OC
POLICIA NACIONAL – GESTIÓN GENERAL	42391	\$1.570.945.950	13/11/2019	15/12/2019

III. Compromisos adquiridos por el Proveedor en virtud de las obligaciones del Acuerdo Marco

- Entregar los vehículos Blindados de acuerdo con las condiciones de los documentos del Proceso.
- Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.
- Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.



## Formato – Relación de Hechos Reporte de Posible Incumplimiento



- Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.
- Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
- Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos, se encenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.
- Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
- Garantizar que la empresa brindadora del Vehículo Blindado esté autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o la entidad competente cuando se trate de un Vehículo Blindado Especial de Origen.
- Entregar cuando la Entidad Compradora lo solicite, la autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o la entidad competente, para los Vehículos Blindados Especiales de Origen, de la empresa que blindó el Vehículo Blindado entregado. '
- Mantener durante la ejecución del Acuerdo Marco los requisitos mínimos técnicos y las condiciones habilitantes y que le otorgaron puntaje en la Operación principal.
- Entregar los Vehículos Blindados en los plazos establecidos en la Sección IV.B.7.
- Programar la prueba balística ante Indumil cuando la Entidad Compradora lo solicite.
- Someter el Vehículo Blindado a la prueba balística ante Indumil, cuando la Entidad Compradora lo solicite.
- Someter el Vehículo Blindado a una segunda prueba balística ante Indumif cuando la primera falle.
- Entregar el vehículo Blindado a la Entidad compradora matriculado ante la autoridad de tránsito indicada por la Entidad Compradora, siempre y cuando la Entidad Compradora haya permitido la matrícula del mismo. En todo caso, cuando el proveedor entregue le Vehículo sin matricular, el Proveedor continúa obligado a matricular el Vehículo Blindado una vez la Entidad Compradora notifique al Proveedor que el Vehículo Blindado puede ser matriculado.
- Apoyar a la Entidad Compradora en el trámite ante la Superintendencia de Vigilancia para obtener los permisos requeridos para los Vehículos Blindados, cuando aplique. Esta es una obligación de medio y no de resultado.
- Revisar de buena fe posibles opciones para rescindir la Orden de Compra cuando la Entidad Compradora no obtiene las autorizaciones requeridas para tener y usar un Vehículo Blindado.
- Entregar a las Entidades Compradoras los Vehículos en las Ciudades de Entrega o en lugar señalado en la Orden de Compra.
- Prestar oportunamente el servicio de Mantenimiento preventivo.
- Cumplir con las especificaciones técnicas de, blindaje.
- Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades compradoras a quienes hayan entregado Vehículos Blindados, cualquier cambio en el soporte técnico del Mantenimiento Preventivo, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio.
- Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. .
- Responder ante la Entidad compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.



- Emitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud
- Responder a los reclamos, consultas o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. considerar a cada una de las Entidades compradoras como clientes prioritarios.
- Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Vehículos Blindados por mora de la Entidad Compradora.
- Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
- Entregar la información requerida por las Entidades compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de Pago.
- Entregar a Colombia -Compra Eficiente un reporte de Vehículos Blindados vendidos al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.
- Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir vehículos Blindados por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal
- Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de Pago Pendientes.
- Informar a Colombia compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 26.
- Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.
- Cumplir con los Términos y condiciones de la Tienda virtual del Estado colombiano.
- Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17.
- Notificar por escrito al asegurado que expida la garantía de cumplimiento cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco.
- Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
- Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

#### IV. Posibles incumplimientos del Proveedor

En la siguiente tabla la Entidad Compradora deberá relacionar los posibles incumplimientos del Proveedor. La tabla que se muestra a continuación es enunciativa y no taxativa, pues el contenido de la misma dependerá del incumplimiento en específico. El objeto de esta es informar de manera clara, cierta y actual el incumplimiento.



Formato – Relación de Hechos  
Reporte de Posible Incumplimiento



Orden de Compra	Artículos y/u obligaciones	Valor de ítem	Plazo pactado para la entrega	Fecha de entrega efectiva	Obligaciones cumplidas	Obligaciones pendientes por cumplir
42391	<p>Cláusula 11. Obligaciones de los proveedores. Entregar los vehículos blindados en los plazos establecidos en la sección IV.B.7</p> <p>Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.</p> <p>Cláusula 10. Facturación y pago. El valor de los descuentos será del 0,5% del valor pendiente de ejecución de la orden de compra por cada día calendario de retraso en la entrega.</p> <p>0,5% x 13 días = 6.5% Valor correspondiente a esta entrega: \$ 448.841.700</p>	\$448.841.700	27/12/2019	27/12/2019	Entrega de dos (02) camionetas TOYOTA FORTUNER SW4 ROAD 2.8 BLINDADAS	Entrega de cinco (05) Campero/camionetas TOYOTA FORTUNER SW4 ROAD 2.8 BLINDADAS - Blindaje nivel IIIA (NIJ) con materiales pesados con sus respectivas adecuaciones, accesorios, mantenimiento preventivo, requerimiento de matrícula, gravámenes adicionales, lugar de entrega y SOAT.

De igual forma se ha venido haciendo seguimiento semanal a la OC 42391 tomando contacto vía telefónica, correo electrónico institucional y visitas a las empresas que hacen parte de la UT YOKOMOTOR S.A. - BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA – GMW SECURITY RENT A CAR LTDA., con el fin de exhortarlos e invitarlos a dar cumplimiento a la entrega de las 05 camionetas que están pendientes dentro del cronograma que propusieron en documento probatorio allegado a la Administración DIRAF de la Policía Nacional como consta y reposa en el literal V. Material probatorio.

**V. Material probatorio**

La Entidad Compradora debe listar en esta sección cada uno de los anexos mencionados en la sección (1) de este documento. Conforme al ejemplo del punto (1), la Entidad Compradora debe relacionar el material probatorio de la siguiente manera:

- Anexo 1: Informe de supervisión a la OC 42391. Comunicación Oficial S-2019-042314-DIRAF.
- Anexo 2: Solicitud pago parcial OC 42391 CCE. Comunicación oficial S-2019- 042313-DIRAF.
- Anexo 3: Soportes 1 OC 42391 CCE.
- Anexo 4: Comunicación oficial E-2019-118710-DIPON donde la UT radica petición ante la DIRAF referente a la OC 42391 CCE.
- Anexo 5: PQRS con Número de radicación: 4201912000008596 y de Fecha: 28/12/2019 Hora 9:52:7s
- Anexo 6: Comunicación oficial S-2019-041827-DIRAF con la cual se da respuesta a la petición E-2019-118710-DIPON radicada por la unión temporal de dicha orden de compra.
- Anexo 7: Información asociada a la OC 42391 mediante comunicación oficial S-2019-038456-DIRAF.
- Anexo 8: Información asociada a la OC 42391 mediante comunicación oficial S-2019-039664-DIRAF.
- Anexo 9: Correo electrónico institucional enviado miércoles 15/01/2020 07:52 am firmado por el señor CT. KRISHNA LEONARDO MENESES SILVA, supervisor OC 42391 a la señora GLORIA EUGENIA FIERRO Gerente Administrativa YOKOMOTOR S.A. quien emite respuesta al mismo el día 15/01/2020 5:26 pm.





Unidad: \_\_\_\_\_  
Radicado No: \_\_\_\_\_  
Recibido por: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

No. S-2019-

/ ARLOG – GUMOV .29

Bogotá D.C.,

Brigadier General  
YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ  
Directora Administrativa y Financiera  
Carrera 59 26 – 21 CAN  
Bogotá

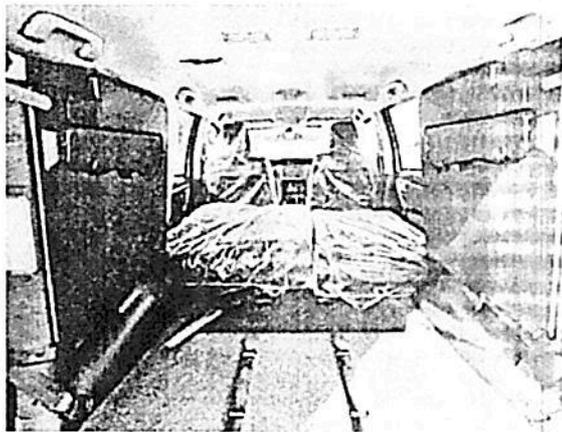
Asunto: Informe de supervisión a la orden de compra 42391 CCE

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi General los avances correspondientes a la supervisión de la orden de compra 42391 referente a la ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR. ÍTEM 2 - CAMIONETA BLINDADA UNIFORMADA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS EN COLOMBIA CCE - 561 - 1 - AMP - 2017 así:

Se hace entrega de manera parcial y de manera extemporánea a dicha orden de compra de dos (02) camionetas TOYOTA FORTUNER uniformadas y blindadas previa visita realizada a la empresa de blindaje de razón social BLINSECURITY, donde se pudieron verificar avances al blindaje de dichas camionetas para poder de manera posterior ser enviadas a embellecimiento hecho por parte de la empresa YOKOMOTOR, así las cosas, se hizo énfasis en la entrega completa y a satisfacción de estas dos camionetas y para ello se solicitó anexar la documentación concerniente a parafiscales y resolución de facturación a la fecha a lo cual la señora Gloria Eugenia Fierro de la firma YOKOMOTOR manifestó allegar en el término inmediato dicha documentación para dar continuidad al proceso correspondiente.

De igual manera me permito informarle respetuosamente a mi General que se efectuó PQRS ante Colombia Compra Eficiente en su plataforma de contratación estatal mediante número de radicado 4201912000008596 de fecha 28/12/2019 Hora 9:52:7s mediante el cual se informa de la entrega parcial y extemporánea a la orden de compra en mención de tan solo 02 camionetas TOYOTA FORTUNER uniformadas y blindadas la cual a la letra indica: Fecha de vencimiento orden de compra: 15/12/2019





Atentamente,

Capitán KRISHNA LEONARDO MENESES SILVA  
Supervisor técnico OC 42391 CCE

Elaborado por: CT Krishna Leonardo Meneses Silva  
Revisado por: CT Krishna Leonardo Meneses Silva  
Fecha de elaboración: 28/12/2019  
Ubicación: Mis Documentos/Comunicaciones oficiales 2019

Carrera 59 26-21 CAN  
Teléfonos: 5159000 IP. 20176  
diraf.arlog-gumov@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



1DS - OF - 0001  
VER: 3

Página 3 de 3

Aprobación: 27/03/2017



Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18762010491551



(415)7707212489984(8020) 001876201049155 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 0 4 1 8 2 9	6				

11. Razón social  
YOKOMOTOR S.A

12. Dirección seccional	Cód.
Medellín	1 1

24. Dirección  
CP 50 32 182

25. Ciudad	26. Departamento	27. Municipio
Medellín	Antioquia	Medellín

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 24 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres MEJIA MORA RODRIGO DE JESUS  
 1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 8282885  
 1004. DV 1  
 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal  
 1006. Organización YOKOMOTOR S.A

984. Apellidos y nombres  
 985. Cargo  
 989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente  
 990. Lugar administrativo  
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION  
 992. Área  
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2018-09-28/14:30:17

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18762010491551



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
8 0 0 0 4 1 8 2 9 | 6

11. Razón social  
YOKOMOTOR S.A

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar							
29. Establecimiento	YOKOMOTOR BOGOTA LA 72 CARR 24 71 A 78						
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
	ELECTRONICA	4	YBVN	1	2000	AUTORIZACIÓN	1
2	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES  
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercad.ias

Doc. Material  
500288182-2019  
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Dirección Administrativa y Fin	800141397-5	PDA1		31.12.2019	Bogota
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
UNION TEMPORAL YOKOMOTOR S.A	901092877		4200209010	GUMOV	

TRAZABILIDAD: OC 42391 / YOKOMOTOR / TOYOTA FORTUNER BLINDADA / TOYOTA FORTUNER BLINDADA

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1033828				CAMIONETA		1,00	C/U	212.645.850,00	212.645.850,00
1033828				CAMIONETA		1,00	C/U	212.645.850,00	212.645.850,00

TOTALES 425.291.700,00

MONTO: CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI.	ENTREGUE	Vo.Bo.
ALMACENISTA		Vo.Bo.
POST-FIRMA	POST-FIRMA	ORDENADOR GASTO ACTUAL
		POST-FIRMA



# SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO | MES | DÍA

2020-01-02

VIGENCIA

DESDE AÑO | MES | DÍA

2020-01-03

HASTA

LAS 23:59

HORAS DEL

AÑO | MES | DÍA

2021-01-02



SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A

NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
12298000052270	TL16591	VEHICULO PARA 6 O MA:	PARTICULAR	2755	2020

PASAJEROS	MARCA	TOYOTA	CARROCERÍA
7	LÍNEA VEHICULO	FORTUNER	WAGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
1GDG123546	8AJDA3FS6L0502037	8AJDA3FS6L0502037	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	3117161800	NIT	8001413975	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	65	65520	0	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
621	\$ 508800	\$ 254400	\$ 1700	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
\$ 764900				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página [www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com).



# SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO   MES   DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO   MES   DÍA	HASTA LAS 23 59 HORAS DEL	AÑO   MES   DÍA
2020-01-02	2020-01-03	2020-01-03	2021-01-02	2021-01-02



**SEGUROS DEL ESTADO S.A**

NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
12298000052260	TL16590	VEHICULO PARA 6 O MA:	PARTICULAR	2755	2020

PASAJEROS	MARCA	TOYOTA	CARROCERÍA
7	LÍNEA VEHICULO	FORTUNER	WAGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
1GDG119195	8AJDA3FS6L0501907	8AJDA3FS6L0501907	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	3117161800	NIT	8001413975	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	65	65520	0	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
621	\$ 508800	\$ 254400	\$ 1700	A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
\$ 764900				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
				D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página [www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com).

